



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 9 de julio de 2021

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número CE-805035999-E28-2021, emitida por la Dirección General de Obras Públicas de Torreón, R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00111/2020	Sucesorio Intestamentario	Humberto Nuncio Esquivel y Julia Esquivel Tavitas	(2ª Pub)	9
Exp. 140/2021	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Cepeda Escobar,	(2ª Pub)	9
Exp. 214/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Castillo Alvarado	(2ª Pub)	9
Exp. 226/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesús Acosta Aguirre y Maria De La Luz Fraustro Arredondo	(2ª Pub)	9
Exp. 227/2021	Sucesorio Intestamentario	Victor Martinez Cordero	(2ª Pub)	10
Exp. 289/2021	Sucesorio Intestamentario	María Arredondo Ramírez	(2ª Pub)	10

Exp. 292/2021	Sucesorio Intestamentario	Irma Moreno Espinoza	(2ª Pub)	10
Exp. 295/2021	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Patiño Salas	(2ª Pub)	10
Exp. 304/2021	Sucesorio Testamentario	Claudio Ollervides Ollervides y Graciela Esqueda Vázquez	(2ª Pub)	11
Exp. 330/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustin Nuncio Escalante y Maria Ines Onofre Rios	(2ª Pub)	11
Exp. 347/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Nava Bermudez	(2ª Pub)	11
Exp. 375/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Zapata García	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Berenjuela Meza Tejeda	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celerina Huerta De La Rosa	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Pascual Treviño Alvarado	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfredo Martinez Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 196/2020	Ordinario Civil	María del Socorro Olivia Ochoa Siller	(3ª Pub)	13
Exp. 211/2021	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A.	(3ª Pub)	13
Exp. 248/2021	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.	(3ª Pub)	14
Exp. 295/2021	Ordinario Civil	Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	14
Exp. 317/2020	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. S.F. de O.L.	(3ª Pub)	14
Exp. 1102/2014	Ejecutivo Mercantil	Abelardo Torres Molina	(3ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Padilla Calderon	(3ª Pub)	15
Exp. 340/2020	Civil Hipotecario	Claudia Jill Mangas Sánchez y otra	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Moises Gamez Mendoza	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalina Meza Perez	(2ª Pub)	16
Exp. 55/2020	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Espino Gutiérrez	(2ª Pub)	16
Exp. 00541/2020	Ordinario Civil	Jimmie José Cerecero	(2ª Pub)	17
Exp. 554/2020	Ordinario Civil	Raúl R. Flores Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 408/2021	Oral Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza	(1ª Pub)	17
Exp. 180/2021	Sucesorio Intestamentario	Fernando Nieves Maldonado	(1ª Pub)	18
Exp. 312/2021	Sucesorio Intestamentario	José Alfaro Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 318/2021	Sucesorio Testamentario	Rogelio de la Peña Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 326/2021	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Esquivel Cabrera y Maria Cristina Rodriguez Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 329/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Delgado Salas	(1ª Pub)	18
Exp. 366/2021	Sucesorio Testamentario	Jesus Hernandez Moreno y Juana Hernandez Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 376/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ponce Quiroz	(1ª Pub)	19
Exp. 411/2021	Sucesorio Testamentario	Ramón Rosales Cruz y Francisca Hernández Pecina	(1ª Pub)	19
Exp. 518/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Vazquez Martinez	(1ª Pub)	19
Exp. 536/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Barras Plata y Fernando Martínez Cerecero	(1ª Pub)	20
Exp. 1251/2011	Ordinario Civil	Sergio González Ramos y Maricela Aguilar Ortega	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Silva Padilla	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Escobedo Camarena y Maricela Escobedo Flores	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Carolina Graciela Estrada Lopez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nazario Treviño Cuellar	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martinez Arriaga y Blanca Nieves Rivera Duarte	(1ª Pub)	22
Exp. 736/2021	Rectificaicon de Acta de Defunción	Luis Miguel Guillermo Castañeda	(1ª Pub)	22
Exp. 1674/2019	Divorcio	Miriam Deyanira Ortíz	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 355/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Raúl Rodriguez Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 00398/2021	Sucesorio Intestamentario	Andrés Monita Sandoval	(2ª Pub)	23
Exp. 00411/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Cruz Tovar	(2ª Pub)	23
Exp. 00438/2021	Sucesorio Intestamentario	Felipe Guerrero Briseño	(2ª Pub)	24
Exp. 00474/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Ortegón García	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Alvarez Rodríguez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esperanza Muñoz De Hoyos	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fidencio Hernandez Guerrero	(2ª Pub)	25

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Espino Cervantes y Juana Magdalena Cepeda Arevalo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Irene Estrada González	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rene De Leon Montalvo	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Hernández Cisneros	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Banda De La Rosa	(2ª Pub)	27
Exp. 153/2021	Sucesorio Intestamentario	Santos Perez Perez	(1ª Pub)	28
Exp. 00390/2021	Sucesorio Intestamentario	Martin Velásquez Martínez y Juana Mata Martínez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Vazquez Alvarado	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Rodriguez Muñoz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Hernandez Rodriguez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Urive Molleda	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 200/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Garcia Niño	(2ª Pub)	30
Exp. 358/2021	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Palos Ruiz	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Catalina Romo Cerna	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Leocadio Palomo Cedillo	(2ª Pub)	31
Exp. 12/2021	Ordinario Civil	Olivia Ramos de Zenteno	(2ª Pub)	31
Exp. 582/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Jesus Chavez Arellano	(2ª Pub)	31
Exp. 247/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Pérez Galván	(1ª Pub)	32
Exp. 277/2021	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe de León Moreno	(1ª Pub)	32
Exp. 282/2021	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia González Mendoza	(1ª Pub)	33
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro Castillo De León	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edgar Adolfo Acosta Perez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio	Jose Flores Martinez	(1ª Pub)	34
Exp. 393/2021	Rectificación de Acta	Ana Marina Rangel Ramírez	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 91/2021	Información a Perpetua Memoria	José Arturo Iduarte Galindo	(2ª Pub)	34
Exp. 98/2021	Divorcio	Norma Edith Martinez Mayorga	(2ª Pub)	35
Exp. 421/2021	Divorcio	Jesus Galvan Parga	(2ª Pub)	35
Exp. 428/2021	Divorcio	María Del Refugio Salazar Cárdenas	(2ª Pub)	35
Exp. 187/2021	Sucesorio Inestamentario	Manuela Ortega Pereira	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 133/2020	Declaración Especial de Ausencia	Héctor De La Cerda Coronado	(3ª Pub)	36
Exp. 201/2020	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Gámez Delgado	(2ª Pub)	37
Exp. 272/2021	Sucesorio Intestamentario	Amparo Hernandez De La Cruz	(2ª Pub)	37
Exp. 286/2021	Sucesorio Intestamentario	Marina Espinoza Ayala	(2ª Pub)	37
Exp. 330/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Arguijo Najera	(2ª Pub)	37
Exp. 337/2021	Sucesorio Intestamentario	Matiana Fernandez Sifuentes y Ricardo Hernandez García	(2ª Pub)	38
Exp. 346/2021	Sucesorio Testamentario	Tomasa Chavarría De Gómez	(2ª Pub)	38
Exp. 358/2021	Sucesorio Testamentario	Benjamín Hernández Cabello	(2ª Pub)	39
Exp. 390/2021	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Quintero Salais	(2ª Pub)	39
Exp. 416/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodriguez Valero	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	German Enrique Foskar Wismann Briseño	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Alejandra Martinez Salas	(2ª Pub)	40
Exp. 42/2021	Pérdida de Patria Potestad	Ramón Guadalupe Prieto Trahyn	(3ª Pub)	41
Exp. 110/2021	Oral del Guarda y Custodia	Jorge Jaramillo Montoya, Maria de los Angeles Martinez Robledo y otro	(3ª Pub)	41
Exp. 111/2021	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Alba Huerta	(3ª Pub)	41
Exp. 53/2016	Especial Hipotecario	Felipe de Jesus Ibarra Ibarra y Alejandra Torres Salazar	(2ª Pub)	42
Exp. 142/2014	Especial Hipotecario	Israel Serrano Escobar	(2ª Pub)	42
Exp. 252/2011	Especial Hipotecario	Manuel Hipolito Ramos y Lorena Venzor Originales	(2ª Pub)	43
Exp. 651/2018	Especial Hipotecario	Patricia González Y González	(2ª Pub)	43
Exp. 680/2012	Especial Hipotecario	Lizbeth Sashenka Hernandez Rubio y Juan Mauro Retiz Ruiz	(2ª Pub)	44

Exp. 100/2018	Especial Hipotecario	Luis Eduardo Salazar Oviedo	(2ª Pub)	44
Exp. 103/2020	Ordinario Civil	Banco Del Centro, S.A, Institucion de Banca Multiple Multiva, Grupo Financiero	(2ª Pub)	45
Exp. 182/2020	Ordinario Civil	Maria Del Refugio Colunga Gaytan y otros	(2ª Pub)	45
Exp. 695/2019	Ordinario Civil	Banco Del Centro, Sociedad Anónima	(2ª Pub)	45
Exp. 26/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Alvarado Rosales	(1ª Pub)	46
Exp. 188/2021	Sucesorio Intestamentario	Mauro Escobar Estrada	(1ª Pub)	46
Exp. 226/2017	Nulidad del Título de Propiedad	Armando Eduardo Hoyos Reyes	(1ª Pub)	46
Exp. 281/2021	Sucesorio Testamentario	Heriberta Rocha Murillo	(1ª Pub)	47
Exp. 311/2021	Sucesorio Intestamentario	Samuel Marin Illescas	(1ª Pub)	47
Exp. 00342/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramírez Flores	(1ª Pub)	48
Exp. 354/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustin Reyes Chavez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Cazares Hernández	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Varela Castillo	(1ª Pub)	49
Exp. 159/2020	Ordinario Civil	Serafina Gomez, Felix Gomez e Isabel Gomez Rivera	(1ª Pub)	49
Exp. 413/2015	Cesación de Pensión Alimenticia	Gabriela Hernández Rayas	(1ª Pub)	50
Exp. 657/2021	Rectificación de Acta	Fidel Castro Macias	(1ª Pub)	51
Exp. 731/2021	Rectificación de Acta	Ma. Magdalena Escobar Reza	(1ª Pub)	51
Exp. 1012/2020	Rectificación de Acta de Defunción	Julio Enrique Bañuelos Gonzalez	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 218/2021	Sucesorio Intestamentario	Isaac Mere González	(2ª Pub)	52
Exp. 255/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Sabino Moreno González	(2ª Pub)	52
Exp. 373/2021	Rectificación de Acta	Diana Maria Ortiz Ortiz	(1ª Pub)	53
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 120/2021	Sucesorio Intestamentario	Martín García García y María Elena Briones Hurtado	(2ª Pub)	53
Exp. 132/2021	Sucesorio Intestamentario	María Barbara Y/O Barbara García Pérez y José Rivera Yáñez	(2ª Pub)	53

### R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila

#### Dirección General de Obras Públicas de Torreón

#### Resúmenes de Convocatorias

#### Licitación Pública Nacional.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. ALLENDE ENTRE AV. OLIMPIA Y CALLE SIERRA DE LOS MICOS EN COL. CIUDAD NAZAS POLIGONO 30** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número CE-805035999-E28-2021

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. ALLENDE ENTRE AV. OLIMPIA Y CALLE SIERRA DE LOS MICOS EN COL. CIUDAD NAZAS POLIGONO 30
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/07/2021
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/07/2021 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	16/07/2021 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/07/2021 12:00 horas


TORREÓN, COAH., A 09 DE JULIO DE 2021.

**ARQ. TOMAS GALVAN CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
(RÚBRICA) 9 JUL

Instituto Tecnológico Superior de Miniclova Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>783,353.10</b>	<b>249,977.03</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	12,972.10	16,917.03
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	770,481.00	233,060.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>14,445,446.52</b>	<b>14,244,692.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,445,446.52	14,244,692.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>15,228,799.62</b>	<b>14,494,669.03</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,577,449.77</b>	<b>16,184,908.51</b>
Servicios Personales	13,154,598.98	13,921,329.52
Materiales y Suministros	500,883.26	309,899.00
Servicios Generales	1,921,967.53	1,953,679.99
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,750.00</b>	<b>-1,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	6,750.00	-1,000.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>1,074,192.16</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	1,074,192.16
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>15,584,199.77</b>	<b>17,258,100.67</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-355,400.15</b>	<b>-2,763,431.64</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos estadísticos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Alfredo Salinas Meendera  
Subdirector de Servicios Administrativos

  
**Instituto Tecnológico Superior de Miniclova**  
 Clave 05E1T00020  
 Miniclova, Coahuila  
**DIRECCION GENERAL**

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez  
Director General

Instituto Tecnológico Superior de Monclova					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,958,367.98	2,046,044.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,618,628.45	3,632,413.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,432.05	735.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	147,041.54	179,310.40
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,975,799.74</b>	<b>2,046,780.13</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,785,669.99</b>	<b>3,811,724.29</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	33,549.00	33,549.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,476,762.96	38,476,762.96	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	34,413,266.07	34,345,699.26	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	798,176.40	789,499.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-45,307,291.96	-45,307,291.96	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	3,734,447.74	3,734,447.74
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>3,734,447.74</b>	<b>3,734,447.74</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,500,117.73</b>	<b>7,546,172.03</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>28,414,482.47</b>	<b>28,338,238.86</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>31,390,282.21</b>	<b>30,385,018.99</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>47,472,367.70</b>	<b>47,472,367.70</b>
			Aportaciones	47,472,367.70	47,472,367.70
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>-22,582,203.22</b>	<b>-24,633,520.74</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,051,317.52	-6,795,706.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,905,788.54	2,850,917.68
			Revolúcos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,727,732.20	-21,727,732.20
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>24,890,164.48</b>	<b>22,838,846.96</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>31,390,282.21</b>	<b>30,385,018.99</b>

Nota de Gestión Administrativa 2020  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son verdaderamente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. Alfredo Salinas Mendocá  
 Subdirector de Servicios Administrativos

  
 SE | SISTEMA DE EDUCACIÓN  
 Instituto Tecnológico Superior de Monclova  
 Clave 05E170002U  
 Monclova, Coahuila  
 DIRECCION GENERAL

  
 C.P. Raúl Sergio Fariás Martínez  
 Director General



Universidad Tecnológica de Torón  
Estado de Actividades  
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2021 y 2020

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>5,180,880.36</b>	<b>4,198,888.21</b>
Impuestos	-	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	77,564.96	55,803.21
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,275,283.40	4,142,793.30
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>24,708,989.02</b>	<b>25,003,831.30</b>
Otros Ingresos y Beneficios	8.88	0.41
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.05	0.41
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,088,871.43</b>	<b>26,208,621.42</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>23,047,176.39</b>	<b>24,070,106.84</b>
Servicios Personales	16,327,348.75	15,728,350.70
Materiales y Suministros	1,037,833.71	2,149,060.72
Servicios Generales	5,791,948.93	6,193,675.21
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donaciones	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Otros de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Ayudas Financieras	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,142,692.54</b>	<b>1,588,262.54</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Ceteros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,502,857.58	-
Provisiones	1,639,834.96	1,588,262.54
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizada	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,209,762.93</b>	<b>25,658,369.38</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,886,672.40</b>	<b>3,580,262.44</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
RECTOR  
  
CP. FLORENTINO LÓPEZ PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DA LAURA C. ZERRERO CASAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y



Universidad Tecnológica de Terceño  
Estado de Salta  
Al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes ESF-01	26.203.183,28	17.322.664,41
Derechos a Recibir ESF-02	12.068.877,58	11.999.419,83
Inventarios ESF-04	-	-
Atenuación por Pérdida o Detenido de Activos Circulantes	257.406,42	184.847,72
Otros Activos Circulantes	100.357,00	100.307,00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>38.629.824,28</b>	<b>29.617.118,96</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir (Ejecicio o Equivalentes) a Largo Plazo ESF-08	160.819.046,29	160.815.045,29
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136.181.400,81	136.161.400,81
Bienes Muebles	127.874.348,26	129.109.006,73
Activos Intangibles ESF-09	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESF-10	179.026.000,38	182.529.884,73
Activos Diferidos ESF-11	-	-
Estimación por Pérdida o Detenido de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>436.096.495,46</b>	<b>471.506.336,76</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>474.726.319,74</b>	<b>499.123.455,72</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	1.194.179,86	4.371.540,57
Deuda por Pagar a Corto Plazo	-	-
Deuda a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	3.241.282,12	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4.435.462,98</b>	<b>4.371.540,57</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	1.117,60	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo ESF-15	4.138.322,00	4.138.322,00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>5.255.542,20</b>	<b>4.138.322,00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>9.691.005,18</b>	<b>8.509.862,57</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	-	-
Aportaciones	-	-
Deducciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	276.252.215,59	284.734.458,68
Resultados del Ejercicio (Alto y Disaburo)	7.870.337,94	16.468.724,38
Resultados de Ejercicios Anteriores	87.763.478,03	84.232.200,41
Reservas	18.240.587,15	18.183.606,06
Reservas	172.877.718,29	172.877.718,29
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9.306.838,47	7.986.536,12
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por Pasivos Mutuales	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>276.252.215,59</b>	<b>284.734.458,68</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>9.967.220,77</b>	<b>8.794.321,25</b>

Se ha puesto de todo cuidado en revisar que los Estados Financieros y sus Notas con razonamiento correcto y responsabilidad del auditor

RAÚL MARTÍNEZ ESTEBAN  
RECTOR

FLORENCIA MATOS TRIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MARÍA O. JIMÉNEZ CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **00111/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HUMBERTO NUNCIO ESQUIVEL y JULIA ESQUIVEL TAVITAS**, denunciado por Baudelio Nuncio Esquivel, en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ma. de la Cruz Nuncio Esquivel; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes trece de agosto de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **140/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gregorio Cepeda Escobar**, denunciado por Irma Graciela Ramos González y Génesis Miroslava Cepeda Ramos el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **214/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rosa Elia Castillo Alvarado**, denunciado por J. Guadalupe de los Santos López; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día lunes veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2021

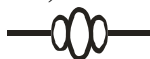
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **226/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE DE JESÚS ACOSTA AGUIRRE y MARIA DE LA LUZ FRAUSTRO ARREDONDO**, denunciado por **CLAUDIA PATRICIA ACOSTA FRAUSTRO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2021  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **227/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MARTINEZ CORDERO**, denunciado por MA. EUGENIA, JESUS, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, LUIS MANUEL, MARIA TERESA, JOSÉ, SARA MARIA, MARIA DE LOURDES y JUANA MARIA de apellidos MARTNEZ GONZÁLEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2021  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **289/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María Arredondo Ramírez**, denunciado por Francisco García Guajardo y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2021  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **292/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Irma Moreno Espinoza también conocida como Irma Moreno de Balderas**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juan Balderas Reyes, Juan, Carlos Alejandro y Jorge Orlando de apellidos Balderas Moreno. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio de 2021  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **295/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BALDOMERO PATIÑO SALAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten

a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, la denunciante es: Victoria Patiño Mendoza. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **304/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **Claudio Ollervides Ollervides y Graciela Esqueda Vázquez**, denunciado por Claudio Francisco Ollervides Esqueda; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se está tramitando el expediente **330/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **AGUSTIN NUNCIO ESCALANTE Y MARIA INES ONOFRE RIOS también conocida como MARIA INES ONOFRE DE NUNCIO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **347/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN MANUEL NAVA BERMUDEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **375/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARIA ZAPATA GARCIA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES  
 NOTARIA PÚBLICA No. 121  
 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

YO, LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos en esta ciudad, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que con fecha 21 de junio del (2021) dos mil veintiuno, ANTE MÍ COMPARECIÓ ELENA MARGARITA FLORES MEZA, solicitándome el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de su difunta madre **BERENJUELA MEZA TEJEDA**, haciéndose sabedora de su designación como ALBACEA y como única y universal heredera, que fue hecha por la testadora de la referida Sucesión. Se señalan las 10:30 horas del día 27 de julio de 2021, para que tenga verificativo la Junta de Herederos a que se refieren las Fracciones I y IV del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado. Lo que doy a conocer por medio de las publicaciones correspondientes en días naturales, en el Portal del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de surtir los efectos legales a que hubiere lugar. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del 2021

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ  
 NOTARIA PÚBLICA No. 28  
 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PUBLICO 28, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON OFICINA EN CALLE RAMOS ARIZPE NÚMERO 271 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES GRACIELA Y ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS CARDENAS HUERTA A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **CELERINA HUERTA DE LA ROSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELERINA HUERTA DE CARDENAS**, ASÍ MISMO ORDENÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, Y EL PORTAL ELECTRÓNICO RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO, PROPONIÉNDOSE COMO ALBACEA A ALEJANDRO CARDENAS HUERTA, QUIEN PROTESTARA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BOLOGNIA 3 NÚMERO 9, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54766. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-EN AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS. DEL PRESENTE AÑO. DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA A 14 DE JUNIO DEL 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO  
 NOTARIA PÚBLICA No. 77.  
 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 (diecisiete) de Junio del año 2021 (dos mil veinituno), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos EMILIA DAVILA RAMOS, PASCUAL TREVIÑO DAVILA, JAVIER TREVIÑO DAVILA, JUAN ANTONIO TREVIÑO DAVILA, JORGE ARMANDO TREVIÑO DAVILA Y MARIA DEL CARMEN TREVIÑO DAVILA, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN PASCUAL TREVIÑO ALVARADO**, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, el señor PASCUAL TREVIÑO DAVILA también como presunto Albacea, con domicilio ubicado en calle Via Cynthia, número 304 (trescientos cuatro), fraccionamiento Manantiales del Bosque, código postal

25904 (veinticinco mil novecientos cuatro), Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

**DOY FE.****A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 17 de Junio del 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 10**

**SALTILLO, COAHUILA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 16 de abril 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 9 de abril del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes del señor **JOSE ALFREDO MARTINEZ SANCHEZ**, bajo el expediente número J.S.I 13/2021 quien falleció el día 28 de julio del 2017 y no otorgo Testamento.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No.10.**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**ATN: María del Socorro Olivia Ochoa Siller también conocida como**

**María del Socorro Olivia Siller también conocida como**

**María del Socorro Olivia Ochoa de Arroyo.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **196/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Javier Guerrero Ortiz en contra de **María del Socorro Olivia Ochoa Siller también conocida como María del Socorro Olivia Siller también conocida como María del Socorro Olivia Ochoa de Arroyo** y el Administrador Local del Registro Público de Saltillo, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el expediente **211/2021** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el DR. ABEL REYNA MATA en contra de **BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA OFICINA SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A., se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los

conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **248/2021**, el JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, promovido por ABEL REYNA MATA en contra de **BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA OFICINA SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ante el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA, Secretario de Acuerdos que autoriza. DOY FE.--

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **295/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ARECHIGA en contra de **INMOBILIARIA MONTAG, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA MONTAG, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que el demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de los demandados.- COSNTE.-

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**  
 (RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

**ATN: Hipotecaria Su Casita, S.A. DE C.V. S.F. DE O.L.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **317/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Lea Rocío Barajas Moran en contra de **Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. S.F. de O.L., de Patrimonio S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y del Jefe del Registro Público de la Propiedad en el Estado**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1102/2014**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Pedro Gutiérrez García, en contra de **Abelardo Torres Molina**, se dictó un auto de fecha once días del mes de junio del año dos mil veintiuno que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la parte actora por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, se señalan las diez horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Inmueble marcado con el número 275, de la calle Lindero del Sauz ubicado en la colonia San José de los Cerritos, municipio de Saltillo, del estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 1,331.50 M2, medidas y colindancias: al Norte mide en 46.00 M y colinda con propiedad del señor Armando García, al Sur mide en seis líneas, la primera de Poniente a Oriente en 16.00 M, y colinda con propiedad del señor Mario de León Galindo, continuando al línea de Norte a Sur en 29.80 M, y colinda con propiedad de los señores Mario de León, Miguel de León y acceso; continuando la línea de Poniente a Oriente, en 3.00M, y colinda con herencia del señor Juan Francisco Molina Torres, continuando la línea de Sur a Norte en 4.00 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; continuando la línea de Sur a Oriente en 20.12 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; concluyendo la línea de Poniente a Oriente en 18.10 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; al Oriente mide 35.45 M, y colinda con acceso; al Poniente mide 15.00 M, y colinda con propiedad del señor Luis María Dávila Soto, inscrito ante el Registro Público bajo la partida 183710, libro 1838, sección I de fecha catorce de marzo de dos mil siete; en la cantidad de \$4,695,800.00 (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Notifíquese.- (rubricas).

Saltillo, Coahuila; a 14 de Junio de 2021

**Lic. Arturo Fraustro López.**

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO  
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (9:00) nueve horas, del día de hoy viernes (18) dieciocho del mes de junio del año (2021) dos mil veintiuno, YO, LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, notifico por edictos a la C. SEFERINA CALDERÓN PEQUEÑO, de quien se desconoce su domicilio, a fin de que comparezca a deducir los derechos que le corresponda dentro del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO** a bienes de su difunto hijo, el C. **ROGELIO PADILLA CALDERON**, en el que comparece la C. DORIMELDA HERRERA GARCIA, como presunta Única y Universal Heredera. DEBIENDO COMPARECER A LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARIA DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA TERCER PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 16**

(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **340/2020**, relativo al juicio especial **civil hipotecario**, promovido por el licenciado René de la Garza Giacomán, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **Claudia Jill Mangas Sánchez y otra**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, mediante auto del once de junio del presente año, se señalaron las nueve horas del día lunes veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 1032, de la calle Selenio, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 20 de la manzana 59 del Fraccionamiento licenciado Gustavo Díaz Ordaz de esta ciudad, antes denominado Lic. Díaz Ordaz, código postal 25297 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 125.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros y colinda con calle Niquel, al sur en 15.00 mts y colinda con lote 19, al oriente en 8.54 metros y colinda con lote 21, al poniente en 8.15 metros y colinda con calle Selenio,

inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 99619, libro 997, sección I, de fecha ocho de enero de dos mil dos, actualmente real 33399-1, valuado en autos en la cantidad de \$1,106,100.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIEEN PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de junio de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello**

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Junio del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MOISES GAMEZ MENDOZA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos **NAZARIA MENDOZA GONZALEZ** y **GONZALO GAMEZ GUZMAN**; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 03 del mes de agosto del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE JUNIO DEL 2021

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, CIUDADANO LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que el 21 de junio de 2021, ANTE MÍ COMPARECIERON: **ROSALINA** y **CHRISTIAN JESUS**, de apellidos **BELTRÁN MEZA**, solicitando al suscrito Notario el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ROSALINA MEZA PEREZ**, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, designando como Albacea de la referida sucesión a **ROSALINA BELTRÁN MEZA**. Se señalan las 12:00 horas del 27 de julio del 2021, para el verificativo de la Junta de Herederos y Declaración Testimonial. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de las publicaciones correspondientes en días naturales, en el Portal del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de surtir los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del 2021.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**ATN: Guadalupe Guerrero Briones.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **55/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **María Dolores Espino Gutiérrez también conocida como Ma. Dolores Espino Gutiérrez también conocida como Dolores Espino Gutiérrez y Antonio Medellín Zendejas**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada en el presente auto, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.



Por otra parte se señalan las doce horas del día viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, al efecto cítese a los presuntos herederos a fin de justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea así como a la Agente del Ministerio Público.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: JIMMIE JOSÉ CERECERO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00541/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Bernardo Cerecero Villanueva, en contra de **Jimmie José Cerecero**, del licenciado Armando Manuel Fernández Montoya, Notario Público número 38 y del Director Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del codemandado JIMMIE JOSÉ CERECERO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2021

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **554/2020**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS**, promovido por JOSÉ RAÚL GÓMEZ LÓPEZ en contra de **RAÚL R. FLORES FLORES**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **408/2021**, juicio **Oral Mercantil**, promovido por Ricardo Alfonso Reyes Martínez, en contra de **Mariano Guerrero Mendoza**, se dictó un auto que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que el demandado Mariano Guerrero Mendoza, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Notifíquese...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Julio de 2021

**Lic. Arturo Fraustro López.**  
**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**  
(RÚBRICA) 9, 13 y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **180/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **FERNANDO NIEVES MALDONADO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRIA**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **312/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Alfaro Padilla**, denunciado por Dolores Flores Pérez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes once de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **318/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rogelio de la Peña Rodríguez**, denunciado por Gildarda Martínez Almaguer y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles trece de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 02 de julio de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **326/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GREGORIO ESQUIVEL CABRERA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SAUCEDO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **329/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA DELGADO SALAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de

éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, los denunciados son: Manuela Delgado Salas y Mario Delgado Salas. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **366/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **JESUS HERNANDEZ MORENO Y JUANA HERNANDEZ REYNA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **376/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE LUIS PONCE QUIROZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **411/2021**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **RAMÓN ROSALES CRUZ y FRANCISCA HERNÁNDEZ PECINA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **518/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **RAFAEL VAZQUEZ MARTINEZ**, promovido por Erika Elizabeth, Yessica Esmeralda y Edna Liliana de apellidos Vázquez Morales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **536/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isabel Barras Plata y Fernando Martínez Cerecero**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes trece de agosto de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; María Elisa, Job y Josué de apellidos Martínez Barras y María Guadalupe Charles Jiménez. Conste. -

Salttillo, Coahuila, a 23 de junio de 2021  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número expediente número **1251/2011**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Sandra Patricia Carmona Padilla, en su carácter de Apoderada jurídica de Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de **Sergio González Ramos y Maricela Aguilar Ortega**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Se señalan se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 524 de la calle Andador del Olivo número 524, lote Q, modulo 3, manzana 5 del Fraccionamiento Villas del Mirador en la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 54.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 12682, libro 28, sección I de fecha seis de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 09.00 metros y colinda con lote P, al sur mide 09.00 metros y colinda con lote R, al oriente mide 06.00 metros y colinda lote V y al poniente mide 06.00 metros y colinda con Andador del Olico, uso de suelo urbano. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$278,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 23 de junio de 2021  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha (09) nueve de febrero del (2021) dos mil veintiuno comparecieron ante mí los CC. FRANCISCO, JOSE GUADALUPE Y DANIEL DE JESUS, todos de apellidos SOLIS SILVA, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la señora **AURORA SILVA PADILLA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (28) veintiocho del mes de octubre del (2020) dos mil veinte.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. FRANCISCO SOLIS SILVA, con domicilio ubicado en la Congregación de San Antonio de las Alazanas,

Municipio de Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, TERESA DE JESUS ESCOBEDO FLORES Y JORGE ALBERTO ESCOBEDO FLORES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **JORGE ESCOBEDO CAMARENA** y **MARICELA ESCOBEDO FLORES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA DE CUYUS, A LOS SEÑORES MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, TERESA DE JESUS ESCOBEDO FLORES Y JORGE ALBERTO ESCOBEDO FLORES; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE LEOPOLDO LUGONES, DE LA COLONIA LA MADRID, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha nueve (09) de Junio del 2021, Los C.C. MAURILIO, MARÍA INÉS, FELIPE DE JESÚS, GERARDO, BLANCA ESTHELA, OLGA LETICIA, JORGE ALBERTO, DOROTEO y JESÚS de apellidos SÁNCHEZ ESTRADA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de **la Sucesión Testamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MA. CAROLINA GRACIELA ESTRADA LOPEZ**, fallecida el día 30 de Mayo del 2021.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MA. CAROLINA GRACIELA ESTRADA LOPEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio de 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 18 de Junio del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del otorgado por el señor **NAZARIO TREVIÑO CUELLAR**, bajo el expediente número J.S.I. 21/2021, falleció el día 24 de Junio del 2020 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 100**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), comparecieron ante mí, los CC. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, RODOLFO VALENTINO MARTINEZ RIVERA Y GINA MARISOL MARTINEZ RIVERA, esta última representada legalmente por su hermano el C. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes de los CC. **PABLO MARTINEZ ARRIAGA Y BLANCA NIEVES RIVERA DUARTE**, manifestando ser herederos de los de cuyos los cuales fallecieron en LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, SAN LUIS POTOSI, EL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que designan como ALBACEA a el C. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE PASEO DE SAN PATRICIO 161-10 SAN PATRICIO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Saltillo, Coahuila a 05 de JULIO del 2021

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO**



**JUZAGDO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRAXTO DE DEMANDA**

En autos del expediente numero **736/2021**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL** relativa a la **DEFUNCIÓN DE LUIS MIGUEL GUILLERMO CASTAÑEDA**, promovido por MIGUEL ANGEL GUILLERMO LIZCANO, en su carácter de albacea de la sucesión de bienes de Luis Miguel Guillermo Castañeda, en contra del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, OFICIAL SEGUNDO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRARI CIVIL, toda vez que en el acta de defunción de LUIS MIGUEL GUILLERMO CASTAÑEDA, se asentó incorrectamente su estado civil como unión libre y nombre del cónyuge Enriqueta Montserrat Perales Garcia, cuando lo correcto es soltero; en consecuencia el juez del juzgado cuarto de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de saltillo, licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en un lugar visible de la oficialía del registro civil correspondiente, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila; a 28 de Junio del 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMIRTE DEL JUZAGDO CUARTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ**  
**(RÚBRICA) 9 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTOS**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció José Israel Alvarado García, demandando en juicio de **divorcio**, a **Miriam Deyanira Ortíz**, dentro de los autos del expediente **1674/2019**, en el cual se

dictó sentencia de divorcio número 301/2021 de doce de abril de dos mil veintiuno y auto de diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en los que se ordenó la notificación personal de las partes, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 29 de junio de 2021.

**Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza**  
(RÚBRICA) 9 JUL

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 68/2021

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha 14 de abril del 2021, se presentaron LUCERO HORTENCIA, HIRAM ROMEO Y JUAN ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ TORRES, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE RAÚL RODRIGUEZ TORRES**, quien falleció el día 14 de septiembre del año 2020, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **355/2021**

Manifiestan los denunciados que ellos y YADIRA MENCHACA VALDÉZ son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Mayo del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **00398/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANDRÉS MONITA SANDOVAL**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ANDRÉS MONITA SANDOVAL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **YOLANDA GUILLERMINA CIPRIANO GUAJARDO Y FRANCISCO JAVIER MONITA CIPRIANO**, en su calidad de esposa e hijo legítimo del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **00411/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA CRUZ TOVAR**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

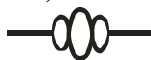
“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **JUANA CRUZ TOVAR**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Jorge Luis Chávez Vargas.”

Monclova, Coahuila a 24 de mayo del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00438/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELIPE GUERRERO BRISEÑO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FELIPE GUERRERO BRISEÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados EMMA CONTRERAS VALDES, GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, JUVENAL, ISMAEL y JUANITA de apellidos GUERRERO CONTRERAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00474/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMIRO ORTEGÓN GARCÍA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha once de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO ORTEGÓN GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados PETRA OLVEDA RIVERA, ELSA YOMAR, RAMIRO, HUGO y ERIKA de apellidos ORTEGON OLVEDA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS  
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, A RUEGO DE LA SEÑORA ALMA ROSA GUTIERREZ FLORES Y LOS C.C. GABRIELA, ANTONIO, PABLO ALEJANDRO Y ANGEL TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ GUTIERREZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. ALMA ROSA GUTIERREZ FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE BAHAMAS No. 925 COL. GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL



MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.****MAAJ5805802C4****(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**

**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 42, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de Mayo de 2021, ante mí comparecieron los C.C. RUBÉN DARIO, DIANA PATRICIA, GUSTAVO ADOLFO Y HÉCTOR, de apellidos HERNÁNDEZ MUÑOZ, en su calidad de HEREDEROS, y acuden a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ESPERANZA MUÑOZ DE HOYOS**, quien falleció el día 15 de enero del 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila; compareciendo como Albacea la C. DIANA PATRICIA HERNANDEZ MUÑOZ, con domicilio en calle Río Panuco 1702 de la colonia Jardines del Valle de la ciudad de Monclova Coahuila, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que se señala el decimoquinto día siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2021

**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS****SURE700807-ELA.****(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**

**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 42**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de Mayo de 2021, ante mí comparecieron los C.C. RUBÉN DARIO, DIANA PATRICIA, GUSTAVO ADOLFO Y HÉCTOR, de apellidos HERNÁNDEZ MUÑOZ, en su calidad de HEREDEROS, y acuden a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FIDENCIO HERNANDEZ GUERRERO**, quien falleció el día 27 de septiembre del 2018 en la ciudad de Monclova, Coahuila; compareciendo como Albacea la C. DIANA PATRICIA HERNANDEZ MUÑOZ, con domicilio en calle Río Panuco 1702 de la colonia Jardines del Valle de la ciudad de Monclova Coahuila, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que se señala el decimoquinto día siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2021

**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS****SURE700807-ELA.****(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MARCELINO ESPINO CERVANTES Y JUANA MAGDALENA CEPEDA AREVALO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA MAGDALENA ESPINO CEPEDA, MARCELINO ESPINO CEPEDA Y FRANCISCO ALEJANDRO ESPINO CEPEDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS. -

FRONTERA, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 25.- Veinticinco de Marzo del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en éste Distrito Notarial, en el inmueble ubicado en calle Roble número 2610 local F de la colonia Santa Mónica, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECEN: El señor HECTOR DAMASO GARZA ACOSTA en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores NORMA IRENE SOTO ESTRADA, BALAM Y MARILYN GUADALUPE ambos de apellidos GARZA ESTRADA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **NORMA IRENE ESTRADA GONZÁLEZ**, acaecida en el municipio de Castaños, Coahuila, el 18 de Febrero del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la NORMA IRENE SOTO ESTRADA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**      **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**                      **DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**                      **CERTTURC**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de Septiembre de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MA. ORALIA RODRIGUEZ SOLIS, (también conocida como MARIA ORALIA RODRIGUEZ SOLIS) y sus hijos PATRICIA ELIZABETH, MAYRA GUADALUPE, OSCAR RENE Y MARIA DEL REFUGIO TODOS DE APELLIDOS DE LEON RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **OSCAR RENE DE LEON MONTALVO**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de

Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, 16 de Abril del 2021.

“NOTARIO No. 26” “LA COMISION”  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN** **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**NOTARIO No. 26** **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Junio del año 2021, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROGELIO HERNÁNDEZ CISNEROS**; a solicitud de su cónyuge e hijos **MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ FLORES**; **ROGELIO** y **DANIELA GUADALUPE** de apellidos **HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la C. **MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ FLORES**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Junio del año 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha (30) Treinta del mes de Marzo del año (2021) Dos Mil Veintiuno, compareció ante el suscrito Notario la señora **JUANITA RAMOS ESPINOZA**, Y SU HIJA **JUANA ELIZABETH BANDA RAMOS**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ROLANDO BANDA DE LA ROSA**; mismas que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos, respectivamente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 21 de Abril del 2021

“NOTARIO No. 26” “LA COMISION”  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN** **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**NOTARIO No. 26** **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
 (RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 89/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito del 19 de Febrero del 2021, se presentó el C. ERNESTO MANUEL DE LOS SANTOS PEREZ a denunciar la **sucesión intestamentaria** de la C. **SANTOS PEREZ PEREZ** quien falleció el día 19 de Mayo del 2020 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **153/2021**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la C. SANTOS PEREZ PEREZ asi como los C.C. ERNESTO DE LOS SANTOS FERMIN y JUAN GILBERTO DE LOS SANTOS PEREZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 18 de Junio del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00390/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTIN VELÁSQUEZ MARTÍNEZ** y **JUANA MATA MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

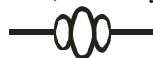
“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARTIN VELÁSQUEZ MARTÍNEZ** y **JUANA MATA MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Martín Alejandro Velásquez Mata y otros.”

Monclova, Coahuila a 17 de mayo del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26,  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO VAZQUEZ ALVARADO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ RAMOS, Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO JESUS, DORA ELIA, JAVIER Y VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ ALVAREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de julio del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparece LOS C.C. JUAN MANUEL HERRERA RODRIGUEZ Y CLAUDIA HERRERA RODRIGUEZ, en su carácter de esposo y madre Legítima de la señora **PAULA RODRIGUEZ MUÑOZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 27 de abril de 2015. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora CLAUDIA HERRERA RODRIGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 01 de julio del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparece LOS C.C. OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ, VICTOR HUGO MARTINEZ HERNANDEZ Y LAURA LORENA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de esposo e hijos Legítimos de la señora **ROSA ELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 01 de julio de 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 02 DE JULIO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ISABEL CRISTINA URIBE FLORES Y JESUS REYNALDO URIBE FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES C. REYNALDO URIVE MOLLEDA**, ACAECIDO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**
**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **200/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN MANUEL GARCIA NIÑO**, denunciado por **SANDRA MONTAÑEZ DE LA ROSA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**
**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **358/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE PALOS RUIZ**, denunciado por **DANIEL RODRIGUEZ PALOS**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14**

**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de la señora **MARIA CATALINA ROMO CERNA** denunciado por los ciudadanos **ALI, ZALMA CATALINA, ANUAR e IVAN** de apellidos **MUSSI ROMO** por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13) trece horas del día del día (13) trece del mes de agosto del año (2021) dos mil veintiuno,, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**  
**NOTÁRIA PÚBLICA No. 22**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el número 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (11) Once de Mayo del 2021 (Dos mil veintiuno), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció la SRA. ESPERANZA TREVIÑO AGUILAR, en su carácter de conyugue COMO PRESUNTA HEREDERA, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **J. LEOCADIO PALOMO CEDILLO**, quien falleció 27 de Enero del 2021, a las 9:10:00, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio C Artemisa No. 6 Col. Bosque de Rio Escondido, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 15 de Junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**  
**Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.**  
**(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**  
**Expediente 12/2021**

**Olivia Ramos de Zenteno.**  
**Domicilio Ignorado.**

Que mediante auto del 15 de enero de 2021, se tuvo a Héctor Martínez Zamora y María del Carmen Moreno Reyes, demandado en la vía **ordinaria civil** a **Olivia Ramos de Zenteno**, reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que ha operado a favor de los actores, la prescripción adquisitiva por usucapión respecto de un inmueble ubicado en calle Galeana 1205 de la colonia Mundo Nuevo en Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 44779, del tomo 124, sección I, de fecha 12 de mayo de 1969, y que aparece a favor de Olivia Ramos de Zenteno.

b).- La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida ya descrita en el párrafo que antecede.

c).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, de la sentencia ejecutoriada que en su favor se dicte en el presente juicio, debidamente protocolizada a fin de que se sirva de título de propiedad de la parte actora.

d).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por auto de fecha 21 de abril de 2021, se ordenó emplazar a Olivia Ramos de Zenteno, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 veces de 3 en 3 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Abril de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
**(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****JESUS CHAVEZ ARELLANO  
EXPEDIENTE NÚMERO 582/2019.**

El ciudadano Licenciado Jesús Manuel Castaño Zertuche en su carácter de Subprocurador Regional de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Zona Norte Piedras Negras, Coahuila, se presentó ante el Juzgado a tramitar juicio Oral sobre **Pérdida de la Patria Potestad** del menor con iniciales R.A.CH.D.L.C. en contra de Usted, en fecha 05 de Septiembre del año 2019, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y en fecha 04 de Mayo del año 2021, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 19 DE MAYO DEL 2021.**  
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**  
**LIC. BERTHA IVET SEGURALIMON.**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****Expediente 247/2021****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Ramiro Pérez Galván.**

Que mediante auto del catorce de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a María Leticia Chavarría de Hoyos, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ramiro Pérez Galván, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de Morelos, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ramiro Pérez Galván, era de nacionalidad Mexicana, originario de Morelos, Coahuila, quien falleció el uno de mayo de dos mil ocho en Morelos, Coahuila, a los 68 años de edad, padres Ramón Pérez Hoyos y Rita Galván.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.  
Sufragio efectivo no reelección.  
Piedras Negras, Coahuila, 22 de junio de 2021  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****Expediente 277/2021****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
José Guadalupe de León Moreno.**

Que mediante auto del quince de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a Alejandra Guadalupe y Gabriel de apellidos de León Arellano, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guadalupe de León Moreno, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José Guadalupe de León Moreno, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veintiuno de noviembre de mil dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 38 años de edad, padres José de León Frausto y San Juana Moreno Guereca.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.



A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de julio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: OLGA LIDIA GONZÁLEZ MENDOZA.****EXPEDIENTE No. 282/2021.**

Que mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2021, ocurrió ante este Juzgado Roberto González Luna, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olga Lidia González Mendoza, en su carácter de padre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de abril de 2015, en la Ciudad de Piedras, Coahuila, a los 47 años de edad, estado civil unión libre, Padres Roberto González Luna y Lilia Mendoza Barrón.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: JOSÉ RAMIRO CASTILLO DE LEÓN.****EXPEDIENTE No. 315/2021.**

Que mediante escrito de fecha 8 de junio de 2021, ocurrió ante este Juzgado Marcela Castillo Balderas, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ramiro Castellón de León, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 11 de agosto del 2018, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil se ignora, Padres Margarito Castillo y Fidencia de León.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EDGAR ADOLFO ACOSTA PEREZ** que otorga la señora **LORENA PATRICIA CUETO TERAN**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle mar Muerto No. 617 de la colonia Villas del Carmen de esta ciudad

de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 23 de Junio de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 30 de Junio 2021 el señor JOSE FLORES LEIJA, con domicilio en calle Lic. Raúl López Sánchez número 710 de la colonia Centro en el Municipio de Guerrero, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su padre el señor **JOSE FLORES MARTINEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 3 de Julio de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 393/2021.**

**La Ciudadana Ana Marina Rangel Ramírez,**

se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento “10 de mayo de 1970”, siendo lo correcto “10 de mayo de 1971”; por auto de fecha 17 de junio de 2021, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2021.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

**(RÚBRICA) 9 JUL**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **91/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Información A Perpetua Memoria**), promovido por **José Arturo Iduarte Galindo**; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó que se publiquen edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, mediante los cuales se convocaran a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la fracción de terreno ubicado en calle De la Fuente sin número, entre las calles de Ocampo y Rayón en la Colonia Oscar Flores Tapia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 27.90 metros y colinda con propiedad de María de Luz Ortiz Domínguez; al sur mide 27.90 metros y colinda con propiedad que es o fue de Pascual Galindo; al oriente mide 12.80 metros y colinda frente a calle de la Fuente y al Poniente mide 12.80 metros y colinda con propiedad de Armando. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces; para tal

efecto se señaló las 10:30 horas del día 20 de agosto de 2021, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial correspondiente. - Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 29 JUN, 9 JUL y 3 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **98/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MERCED MARTINEZ SOLIS EN CONTRA DE **NORMA EDITH MARTINEZ MAYORGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA NORMA EDITH MARTINEZ MAYORGA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE ABRIL DEL 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **421/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CALVILLO PADILLA EN CONTRA DE **JESUS GALVAN PARGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JESUS GALVAN PARGA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE JUNIO DEL 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **428/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JOSÉ IBARRA NAVARRETE EN CONTRA DE **MARÍA DEL REFUGIO SALAZAR**

**CÁRDENAS**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 29 DE JUNIO DEL 2021.  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
 LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
 (RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **187/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuela Ortega Pereira**), promovido por Arnaldo Ortega, Gonzalo Avelar Ortega, Guillermo Alberto Abelar Ortega y Hermelinda Magallanes Ortega; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 09 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, C. Licenciado GERARDO LÓPEZ RIVERA, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS**, por desaparición de persona del C. **HÉCTOR DE LA CERDA CORONADO** bajo el expediente número **133/2020**, haciéndose saber que a quien tenga interés en el presente procedimiento comparezca dentro de los quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, publíquese mediante edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda.

Torreón, Coahuila., a 13 de Octubre del 2020.

**C. SECRETARIO.**

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 25 JUN, 2 y 9 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

# 0138/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ DELGADO**, bajo el expediente número **201/2020**, el cual fue denunciado por **ARLETTHE** y **LORENZO EDUARDO** de apellidos **LÓPEZ GÁMEZ**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas dieciocho de junio de dos mil veinte y diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de junio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **272/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AMPARO HERNANDEZ DE LA CRUZ** denunciado por **HORACIO JAVIER AYALA HERNANDEZ** por sus propios derechos ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **286/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARINA ESPINOZA AYALA**, quien falleció el día quince de marzo del dos mil veintiuno, en esta ciudad, denunciado por **RUFINO ESPINOZA ALONSO**, **MARINA AYALA CANO**, **JORGE ABRAHAM ESPINOZA AYALA** y **AZALEA ESPINOZA AYALA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO.- 162/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos **SARA MONTOYA ORTIZ**, **MARÍA DEL REFUGIO** Y **JUAN MANUEL**, de

apellidos ARGUIJO MONTOYA, MANUEL, JESÚS EDUARDO, HÉCTOR MIGUEL, JORGE ALBERTO Y VERÓNICA, de apellidos ARGUIJO HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de **JESUS ARGUIJO NAJERA**, quien falleció: el día 27 de Noviembre de 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **330/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y nietos, del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**  
TORREÓN, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno se presentó IRMA HERNANDEZ FERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **MATIANA FERNANDEZ SIFUENTES Y RICARDO HERNANDEZ GARCIA**, quienes fallecieron el día 25 de junio de 2016 y 25 de julio de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **337/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**A t e n t a m e n t e,**  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 161/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento la Ciudadana DORA ESTELA GÓMEZ CHAVARRÍA, a denunciar el fallecimiento de **TOMASA CHAVARRÍA DE GÓMEZ**, quien falleció: 10 de Marzo de 2021; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **346/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**  
TORREÓN, COAH., A 07 DE JUNIO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O NUMERO 169/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento a denunciar la C. DOLORES ESPINOZA TARANGO, a denunciar el fallecimiento de **BENJAMÍN HERNÁNDEZ CABELLO Y/O BENJAMÍN HERNÁNDEZ Y/O BENJAMÍN HERNÁNDEZ CASTILLO**, quien falleció, el día 01 de noviembre del 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **358/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de Cónyuge supérstite del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GERARDO QUINTERO SALAIS**, bajo el expediente número **390/2021**, el cual fue denunciado por MARTHA GUADALUPE REYES ORTIZ y GERARDO GERONIMO QUINTERO REYES, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**NÚMERO 168/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, se presentó MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MIRELES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL RODRIGUEZ VALERO** quien falleció el 03 DE FEBRERO DEL 2020, bajo el Expediente número **416/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el

juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO LA SRA. ANA MARIA PEREZ AGUILERA EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL SEÑOR **GERMAN ENRIQUE FOSKAR WISMANN BRISEÑO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE HERMANN ENRIQUE FOSKAR WISMANN BRISEÑO, HERMANN WISMANN BRISEÑO, HERMANN WISMANN, GERMAN ENRIQUE WISMANN BRISEÑO, GERMAN ENRIQUE FOSKAR WISMANN, Y GERMAN ENRIQUE TOSKAR WISMANN BRISEÑO,** EN ACTOS PERSONALES Y JURIDICOS, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LOS C.C. RICARDO BEN HARD Y ANA MARIA GUADALUPE AMBOS DE APELLIDOS WISMANN PEREZ COMO ALBACEAS Y EJECUTORES TESTAMENTARIOS, Y COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA SUSTITUTA A LA SEÑORA SANDRA SUSANA GRACIELA WISMANN PEREZ, PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE MAYO DEL 2021.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES LUIS ANTONIO, MARIA LILIA, PATRICIA GUADALUPE, CECILIA DEL SOCORRO Y MARIA ISABEL TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ SALAS, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SALAS,** CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA, ASÍ MISMO, SE SEÑALA AL SEÑOR LUIS ANTONIO MARTINEZ SALAS CON DOMICILIO EN CIRCUITO DE LAS ROSAS NÚMERO 92 FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, CÓDIGO POSTAL 27105 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2021.

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.  
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO, C.P. 27000  
TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. ANA KARINA JIMENEZ FRAUSTO, demanda PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, al C. **RAMÓN GUADALUPE PRIETO TRAHYN**, respecto de su menor hija de cuyo nombre se desprenden las iniciales A.R.P.J., radicado bajo el expediente **42/2021**, el día 20 de enero del 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 21 de mayo del 2021, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. RAMON GUADALUPE PRIETO TRAHYN que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a 03 de junio de 2021.

**SECRETARIO.**

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos de Juicio **ORAL DEL GUARDA Y CUSTODIA**, llevado dentro del expediente número **110/2021**, promovido por MARIANO ALBERTO MARTINEZ ROBLEDO en contra de los C. **JORGE JARAMILLO MONTOYA, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBLEDO y SERGIO MEDINA ESQUIVEL**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalados como DEMANDADOS a los C. JORGE JARAMILLO MONTOYA y SERGIO MEDINA ESQUIVEL y al desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 TREINTA días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por la C. MARIANO ALBERTO MARTINEZ ROBLEDO.

Torreón, Coahuila a catorce (14) de Junio (06) del dos mil veintiuno (2021)

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO. 171/2021**

**C. SANDRA LUZ ALBA MARTINEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **111/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **EZEQUIEL ALBA HUERTA**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HARÁ SABER A LA PERSONA MENCIONADA EN RENGLONES ANTERIORES DE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO A BIENES DE DICHA PERSONA, ASÍ COMO DE LA FECHA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO LA DECLARATIVA DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, HACIÉNDOLE SABER QUE PUEDE COMPARECER AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A FIN DE DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER DENTRO DE DICHA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.  
(RÚBRICA) 29 JUN, 2 y 9 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **53/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. En contra de **FELIPE DE JESÚS IBARRA IBARRA y ALEJANDRA TORRES SALAZAR LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES** JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1. VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA TORRE ALTA MARCADA CON EL NUMERO 537-A, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 61, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO; CON UNA SUPERFICIE DE 60.99 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR Y 2.00 METROS CON C. DE ESTACIONAMIENTO: AL SUR EN:3.00 METROS Y 2.00 METROS CON A. PRIV. SIN TECHAR DEL P. POSTERIOR; AL ORIENTE EN 4.90 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA T. DEL COND. 2 LOTE 3 MANZANA 61; AL PONIENTE EN 6.25 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA TECHA DEL COND. 4 LOTE 2, MANZANA 61 A. PRIV. SIN TECHAR CON SUPERFICIE DE 9.99 METROS CUADRADOS. AREA DE PROP. COMUN DE USO PARTICULAR CON SUPERFICIE DE 9.00 METROS CUADRADOS Y ARA DE JARDIN EXTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 13.50 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 161971, LIBRO 1620, SECCION I DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO MARTINEZ BECERRA. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (SON DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **142/2014** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **ISRAEL SERRANO ESCOBAR**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE C Y D MANZANA: 03 TIPO DE COLONIA: NO CONSTA LERDODE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE EM 40.00 METROS CON TERRENO DE FERROCARRIL DE TORREON A DURANGO, AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE F Y H, AL ORIENTE EN 40.00 METROS CON CALLE BRAVO, AL PONIENTE EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS IBARRA VALDEZ UBICACIÓN: CASA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE NICOLAS BRAVO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL FOLIO REAL 10-013-361052.- BAJO LA PARTIDA 33078, TOMO LEGAJO, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS LERDO TOMO-LEGAJO-COMPRAVENTA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013 A FAVOR Y DOMINIO DE ISRAEL SERRANO ESCOBAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1´533,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en la Tesorería Municipal y las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para

tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **252/2011** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria de la persona moral denominada HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de **MANUEL HIPOLITO RAMOS y LORENA VENZOR ORIGINALES**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en Esparta No. 312, lote No. 27, de la manzana 14 del Fraccionamiento Ampliación Valles del Nazas de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en: 7.00 metros colinda con el lote 36.

Al sur en: 7.00 metros colinda con calle Esparta.

Al oriente en: 16.50 metros colinda con el lote 26.

Al poniente en: 16.50 metros colinda con el lote 28.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 94469, libro 945, sección I de fecha 7 de mayo de 2008, a favor y dominio de **MANUEL HIPOLITO RAMOS y LORENA VENZOR ORIGINALES**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 23 de junio de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **651/2018** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **DAVID GONZÁLEZ AGUILAR**, en contra de **PATRICIA GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ**, por auto de fecha 17 de junio de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en **PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED**, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EN NUMERO 727 NORTE DE LA CALLE JUAN E. GARCIA, CONTRUIDA EN FRACCIÓN DE LA MANZANA 62 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE: 108.59 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.85 METROS CON PROPIEDAD DE FEDERICO MORALES; AL SUR EN 15.85 METROS CON PROPIEDAD DE CECILIA MORALES SANTIÉLICES; AL ORIENTE EN 7.05 METROS CON LA CALLE JUAN E. GARCIA; AL PONIENTE EN 6.77 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ASUNCION SANTIÉLICES VIUDA DE MORALES.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 243822, LIBRO 2439, SECCIÓN I DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$539,365.44 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **680/2012**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **LIZBETH SASHENKA HERNANDEZ RUBIO Y JUAN MAURO RETIZ RUIZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"VIVIENDA NO. 465-F ESMERALDA, UBICADA EN CERRADA SAN CARLOS CONSTRUIDA EN EL LOTE 23 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD. SUPERFICIE: 63.41 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 19.50 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SURESTE EN 5.68 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA 465-E; AL NOROESTE EN 5.675 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUROESTE EN 19.50 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA 465-G Y CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN CARLOS (AREA COMUN), DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 82915, LIBRO 830, SECCIÓN I S.C. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE LIZBETH SASHENKA HERNANDEZ RUBIO Y JUAN MAURO RETIZ RUIZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 29 JUN y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 0050/2021**

**LUIS EDUARDO SALAZAR OVIEDO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, compareció el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a demandarlo en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho radicándose con el número de expediente **100/2018**; con fecha tres de junio de dos mil veinte, este juzgado se pronunció respecto al contrato de compra venta mercantil de créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito y de otros derechos de cobro incluyendo los derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos adjudicatarios y derechos fideicomisarios, celebrado entre BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, por lo que se tiene a ésta última como nueva titular de los derechos de crédito que le fuera otorgad. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, mismos que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, FEBRERO 26 DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO.

En autos del expediente **103/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SANDRA INES MUÑOZ SANDOVAL, en contra de **BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO** y al **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** a través de su FONDO DE VIVIENDA (FOVISSSTE) en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVA, GRUPO FINANCIERO se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 29 DE JUNIO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN****ALFREDO COLUNGA GAYTAN****MARGARITA COLUNGA GAYTAN****ELISA FIGUEROA DE ORTIZ**

En los autos del Expediente número **182/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA MARIA SAMANIEGO RESENDIZ en contra de **MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN Y OTROS**, con fecha OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO COLUNGA GAYTAN, ALFREDO COLUNGA GAYTAN, MARGARITA COLUNGA GAYTAN Y ELISA FIGUEROA DE ORTIZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE JUNIO DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO #0150/2021****BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, comparecieron NICOLÁS MARTÍNEZ IBARRA Y FELICIANA ALVA SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **695/2019**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal

Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, junio 29 de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho se presentó JUANA ALVARADO LOPEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN ALVARADO ROSALES**, quien falleció el día 31 de enero de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **26/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 174/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante autos de fechas VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron a denunciar los CC. ESPERANZA MENDOZAMARTÍNEZ, MAURO ALBERTO, VERÓNICA HILARIA, JOSÉ GERARDO, BEATRIZ Y CINTHIA JANETH, de apellidos ESCOBAR MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de **MAURO ESCOBAR ESTRADA**, quien falleció, el día 12 de septiembre del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **188/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de Cónyuge supérstite e del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**EDICTO**

En autos del expediente **226/2017**, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado "EL TAJITO" municipio de Torreón, Coahuila, reclaman la **nulidad del título de propiedad** 54850 expedido por el Registro Agrario Nacional a favor de José Rodríguez Tenorio, que ampara el solar identificado como lote 1, de la manzana 26, de la zona 5, en el poblado que nos ocupa; así como la nulidad de los contratos de compraventa que éste último realizó en favor de diversas sociedades; por lo tanto, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS como demandado a **ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES**, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin que deduzca sus derechos, manifieste lo que a su interés convenga, conteste la demanda, ofrezca pruebas, y produzca alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 23 de junio de 2021.

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

(RÚBRICA) 9 y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 0125/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **HERIBERTA ROCHA MURILLO**, bajo el expediente número **281/2021**, el cual fue denunciado por JORGE MELECIO y MARÍA ELISA de apellidos CAMPOS ROCHA y TOMASA ROCHA MURILLO, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas diecisiete y veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **311/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SAMUEL MARIN ILLESCAS** denunciado por MARIA LUISA y JORGE SAMUEL de apellidos MARIN MONREAL éste último representado por Maria Luisa Marin Monreal ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 196/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se presentaron las Ciudadanas CRISTINA MARICELA ROBLEDO CHAIREZ, RAHAB CRISTYNA Y LYDIA ZINTIKE, de apellidos RAMÍREZ ROBLEDO, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO RAMÍREZ FLORES**, quien falleció el 18 de julio de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00342/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno se presentaron MARIA CONCEPCION CASTILLO RODRIGUEZ, LILIANA LIZETH, ALEJANDRA IVONNE, CAROLINA EDITH Y AGUSTIN ALEXIS DE APELLIDOS REYES CASTILLO a denunciar el fallecimiento de **AGUSTIN REYES CHAVEZ**, quien falleció el día 23 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **354/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA  
NOTARIA PUBLICA No 39  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SANJUANA CAZARES DURAN EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA POR CONSANGUINIDAD Y EN CONSECUENCIA HEREDERA A BIENES DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ESTEBAN CAZARES HERNÁNDEZ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C SANJUANA CAZARES DURAN CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA 2203 DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DE CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA Y



HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PRESUNTA HEREDERA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
**CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREÓN, COAH.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIA PUBLICA No 39**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, SE PRESENTO ANTE MI LA C. SANJUANA CAZARES DURAN EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA POR CONSANGUINIDAD Y EN CONSECUENCIA HEREDERA A BIENES DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **FRANCISCA VARELA CASTILLO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C SANJUANA CAZARES DURAN CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA 2203 DE LA COLONIA AQUILES SERDAN DE TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DE CALLE NIÑOS HÉROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA Y HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PRESUNTA HEREDERA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
**CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREÓN, COAH.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

#### EDICTO

**SERAFINA GOMEZ,**  
**FELIX GOMEZ E**  
**ISABEL GOMEZ RIVERA**

En los autos del expediente número **159/2020** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL USUCAPION**, promovido por RODOLFO PONCE LARES en calidad de Representante Legal de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V. en contra de **SERAFINA GOMEZ, FELIX GOMEZ E ISABEL GOMEZ RIVERA**, se dictó sentencia definitiva con fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, la cual en sus puntos resolutive dice:

#### RESOLUTIVOS:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.

TERCERO. La parte actora METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada SERAFINA GÓMEZ, FELIX GÓMEZ, ISABEL GÓMEZ RIVERA, y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Terreno y Finca ubicada en Avenida Segunda número 112 (ciento doce) de la Colonia Vicente

Guerrero antes el Barreal, inscrito en el registro público de la propiedad a favor de los señores Serafina Gómez, Félix Gómez e Isabel Gómez Rivera bajo el número 52 a Foja 196 del libro 8 de la Sección de Documentos Privados de fecha nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, con una superficie de 190.00 m2, que mide 10.00 metros de frente por 19.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con calle de 12 metros de luz Al Sur con lote de terreno número 11 Al Oriente con lote número 18 Al Poniente con lote número 12 Todos de la misma manzana letra "D". En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre SERAFINA GÓMEZ, FELIX GÓMEZ, ISABEL GÓMEZ RIVERA. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procedase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribbase en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO: Notifíquese el presente fallo a la parte demandada rebelde SERAFINA GÓMEZ, FELIX GÓMEZ, ISABEL GÓMEZ RIVERA mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - - - - firmas ilegibles, rubricas - - - - -

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila a veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. - - - - - ,  
[...] en el Resultando Primero, Considerando Tercero y Resolutivo Cuarto, de la citada sentencia, se asentó:

"PRIMERO.-

[...] Cuando lo correcto es:

"PRIMERO.- [...] del referido inmueble, consistente en terreno y finca construida sobre este, ubicada en Avenida Segunda, número 112, de la Colonia Vicente Guerrero, antes el Barreal, de esta Ciudad, correspondiente al Lote 10 (diez) de la manzana "D" de la Colonia Vicente Guerrero en esta ciudad, con una superficie total de 190.00 (Ciento noventa) metros cuadrados..." Y que en el Considerando Tercero Resolutivo Cuarto, de la citada sentencia, se asentó: [...]

Siendo que en los citados Considerando Tercero y Resolutivo Cuarto, de la sentencia definitiva que se aclara, lo correcto es:

[...] Terreno y Finca ubicada en Avenida Segunda número 112 (ciento doce) de la Colonia Vicente Guerrero antes el Barreal, inscrito en el registro público de la propiedad a favor de los señores Serafina Gómez, Félix Gómez e Isabel Gómez Rivera bajo el número 52 a Foja 196 del Legajo 8 de la Sección de Documentos Privados de fecha nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, con una superficie de 190.00 m2 (Ciento noventa metros cuadrados) que mide 10.00 (diez) metros de frente por 19.00 (diecinueve) metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: "[...]

Aclaración que se tiene por hecha para los efectos a que haya lugar, [...]"

Torreón Coahuila, a 02 de Julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**Oficio 2682/2021**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR, en contra de **GABRIELA HERNÁNDEZ RAYAS**, a promover INCIDENTE DE **CESACION DE PENSION ALIMENTICIA** dentro del expediente judicial **413/2015**, en el que se dictó sentencia interlocutoria que copiada en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a (30) treinta de junio de (2021) Dos mil veintiuno.

SENT. INTERLOCUTORIA

No. 86/2021

V I S T O S para resolver en sentencia interlocutoria los autos del INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL, promovido por JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR, en contra de GABRIELA HERNANDEZ RAYAS, dentro de los autos del expediente número 413/2015 relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por GABRIELA HERNANDEZ RAYAS, en contra de JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO: Fue correcta la invocación de la Vía Incidental propuesta y tramitada.

TERCERO: La parte actora incidental JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR, acreditó los hechos constitutivos de su acción de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia; -

CUARTO: Se declara procedente la solicitud de Cesación de pensión alimenticia que fue decretada a favor GABRIELA HERNANDEZ RAYAS, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, por lo que: -

QUINTO: Se declara la Cesación de pensión alimenticia que se fijó al Ciudadano JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR a favor de la Ciudadana GABRIELA HERNANDEZ RAYAS, y en esa virtud deberá girarse oficio al C. Representante Legal de la empresa denominada OPERASON S. A. DE C. V., con domicilio ubicado en CALLE DE LOS PIMAS NUMERO 81 DE LA COLONIA PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO SONORA, a fin de que se sirva dejar sin efecto el porcentaje de descuento de pensión alimenticia que le fue ordenado mediante oficio que en su caso se haya girado, esto en lo que se refiere al porcentaje decretado a favor de GABRIELA HERNANDEZ RAYAS consistente en el (15%) QUINCE POR CIENTO del sueldo que percibe el Ciudadano JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR como empleado de la empresa denominada OPERASON S. A. DE C. V., con domicilio ubicado en CALLE DE LOS PIMAS NUMERO 81 DE LA COLONIA PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO SONORA, lo anterior por haber cesado su obligación frente a la hoy demandada incidental, al haber dejado de ser su acreedora alimentista; debiendo quedar subsistente el diverso porcentaje del 30% (TREINTA POR CIENTO) a favor de las menores que llevan por nombres A.S. y D.S. ambas de apellidos MAGALLANES HERNANDEZ, lo anterior del sueldo y demás prestaciones que perciba el C. JOSE FRANCISCO MAGALLANES SALAZAR como empleado de la empresa denominada OPERASON S. A. DE C. V., y la cantidad que resulte deberá ser entregada a la C. GABRIELA HERNANDEZ RAYAS en representación de sus menores hijas, apercibiendo al Representante Legal de la empresa en mención que en caso contrario se harán acreedores a la sanción de doble pago y responderán con el obligado directo de los daños y perjuicios que causen al acreedor alimentista. Artículos 399, 403, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil vigente. -

SEXTO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe no se hace especial condenación en costas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil. -

SÉPTIMO: Tomando en consideración que la parte demandada incidental fue emplazada por medio de Edictos toda vez que su domicilio no es conocido y conforme lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil, deberá notificársele la resolución interlocutoria que nos ocupa por medio de publicación por una sola vez en los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - Artículo 211 del Código Procesal Civil fracción V y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con el Ciudadano LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE. -

Edicto que se extiende para los efectos de los puntos resolutivos de la sentencia.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DEL 2021.

**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TORREÓN.**

**C. LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**

(RÚBRICA) 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **FIDEL CASTRO MACIAS**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LUCHANA MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **657/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 455 inscrita en el libro numero 01 de fecha 16 de agosto del año 1976, para que se asiente como año correcto con el cual se ha ostentado el 23 de agosto de 1963 y no 23 de agosto de 1965, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil de Luchana municipio de San Pedro, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a catorce de junio del año dos mil veintiuno.

**C. SECRETARIA**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ.**

(RÚBRICA) 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

#### **EDICTO**

En los autos del expediente **731/2021**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO**, promovido por **MA. MAGDALENA ESCOBAR REZA**, en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO**

CIVIL DE GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRPCION, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, de esa Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de matrimonio, a fin de que se cancelen las anotaciones marginales que vienen en la misma, haciéndole saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila, a 24 de junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ GARAY, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAH. Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1012/2020**, por la **rectificación del acta de defunción** de **JULIO ENRIQUE BAÑUELOS GONZALEZ**, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil “SE IGNORA”, siendo lo correcto, CASADO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía primera del registro civil de esta ciudad.-

Torreón, Coahuila, a 10 de febrero del 2021.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA.**

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

(RÚBRICA) 9 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO: -**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BENITA ORTEGA BARRON, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAAC MERE GONZALEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **218/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO: -**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAVIER MOISES MORENO GUERRERO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SABINO MORENO GONZALEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **255/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante Juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **373/2021**, se presentó **DIANA MARIA ORTIZ ORTIZ**, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA EN MATERIA FAMILIAR, por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó erróneamente la fecha de nacimiento como fecha de nacimiento el (01) uno de julio del año de (1971) mil novecientos setenta y uno, y como fecha de registro el (01) de agosto de (1971) mil novecientos setenta y uno, siendo lo correcto: la fecha de nacimiento el (01) uno de julio del año (1972) mil novecientos noventa y dos, y como fecha de registro el (01) uno de agosto de (1972) mil novecientos setenta y dos, error que se encuentra asentado en el acta de Nacimiento No. 460, del libro 1, Tomo 2, foja No. 42 de fecha (01) de agosto del año (1971) mil novecientos setenta y uno; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (23) veintitrés de junio de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ  
(RÚBRICA) 9 JUL**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **120/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN GARCÍA GARCÍA y MARÍA ELENA BRIONES HURTADO**, denunciado por **GLORIA ELIZABETH, IDALIA GUADALUPE y MARTHA ELENA**, de apellidos **GARCÍA BRIONES**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **132/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA BARBARA Y/O BARBARA GARCÍA PÉREZ Y JOSÉ RIVERA YÁÑEZ**, denunciado por **SALVADOR RIVERA GARCÍA**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de junio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 25 JUN y 9 JUN**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.officialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.officialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)